ACTA ACLARATORIA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 3461-24

CONTRATO No. ANTE:	3461-24
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE:	**DISTRITO DE BARRANCABERMEJA**
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	**JUAN FELIPE VECINO MIRANDA**
IDENTIFICACIÓN:	C.C No 1.095.824.900 de Floridablanca
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	NO RESPONSABLE DE IVA (CÓDIGO 49-RUT)
OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO QUE SE REQUIERA EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE CONTRATACIÓN DESARROLLADAS DESDE LA SECRETARIA DE CULTURA TURISMO Y PATRIMONIO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS ACTORES DEL SECTOR CULTURAL, PATRIMONIAL Y TURÍSTICO, MEDIANTE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS INSTITUCIONALES DEL SECTOR CULTURAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
VALOR INICIAL:	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. ($10.000.000 M/CTE)
SUPERVISOR:	SECRETARIO DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, O QUIEN HAGA SUS VECES.
PLAZO:	DOS (2) MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	09 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN:	08 DE DICIEMBRE DE 2024

Entre los suscritos a saber: **ALEXIS GUERRERO SÁNCHEZ – SECRETARIO DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO**– Supervisor del contrato de prestación de servicios N°. 3461-24, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, el cual mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 se otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con Nit. 890.201.900-6, quien para los efectos de este contrato se denominará EL DISTRITO CONTRATANTE; y por la otra parte **JUAN FELIPE VECINO MIRANDA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.095.824.900 de Floridablanca, en calidad de CONTRATISTA; hemos convenido en celebrar la presente **ACTA ACLARATORIA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 3461-24** de acuerdo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el contrato de prestación de servicios No. 3461-24, se encuentra debidamente perfeccionado por las partes, cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO QUE SE REQUIERA EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE CONTRATACIÓN DESARROLLADAS DESDE LA SECRETARIA DE CULTURA TURISMO Y PATRIMONIO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS ACTORES DEL SECTOR CULTURAL, PATRIMONIAL Y TURÍSTICO, MEDIANTE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS INSTITUCIONALES DEL SECTOR CULTURAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.."**

2. Que una vez revisada el **ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 3461-24** se estableció por error involuntario en el encabezado que la cedula del contratista es de Barrancabermeja, siendo en realidad expedida en Floridablanca.

3. Que, en virtud de lo anterior, se realiza la presente **ACTA ACLARATORIA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 3461-24**

En consecuencia, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: ACLARAR la cedula del contratista **JUAN FELIPE VECINO MIRANDA** en el encabezado del acta de inicio, es de Floridablanca.

SEGUNDO: Todas las demás partes del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 3461-24**, permanecen vigentes sin sufrir ninguna modificación.

En constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervienen, en Barrancabermeja a los doce (12) días del mes de noviembre de 2024.

El Contratista,

JUAN FELIPE VECINO MIRANDA
C.C. No. 1.095.824.900

El Contratante,

ALEXIS GUERRERO SÁNCHEZ
Secretario de Cultura, Turismo y Patrimonio.

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyecto:	Juan Felipe Vecino Abg. Ext. SCTP.		12-11-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			